



RIO CUARTO, 27 de mayo de 2022.

VISTO, el Expediente N° 138.428 y la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras (5-60), Prof. Cristina NUÑEZ, referida al reconocimiento como asignatura optativa: “Lengua y Literatura Extranjera” (7035), para la estudiante Paulina PANZA GUARDATTI (D.N.I. N° 42.017.897) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante PANZA GUARDATTI está inscripta en la carrera Profesorado en Lengua y Literatura, Plan 1998, Versión 3.

Que la misma cursó y aprobó la asignatura “Lengua y Literatura Extranjera” (7035), según consta el Tomo 1075, Folio 146 (13-02-2020).

Que de no mediar esta resolución la estudiante se vería afectada en relación a la postergación de sus estudios.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para favorecer la continuidad de los estudiantes en sus carreras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer como asignatura optativa aprobada a la materia “Lengua y Literatura Extranjera” (7035), para la estudiante Paulina PANZA GUARDATTI (D.N.I. N° 42.017.897) de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (18); Plan 1998 Versión 3.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 258/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 27 de mayo de 2022, 15:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220527-62911cb0e572d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas